DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000546
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/194/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE JUNIO DE 2018.

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Marcela Mendoza Melchor
FECHA: 18/06/18
FIRMA:

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION GUERRERO
RECIBIDO
21 JUN 2018
OFICIALIA DE PARTES
ACAPULCO GRO.

C. CRESCENCIO MATA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
(MEGA SORIANA VISTA ALEGRE)
AV. RUIZ CORTÍNEZ, NO. 13, COL VISTA ALEGRE, C.P. 39560,
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 48 6 62 27, EXT. 2161; CORREO: G124@INTRACCM.COM

En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: TCM1200100061** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Denominación y Representante Legal** de la empresa denominada **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Mega Soriana Vista Alegre),** recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Tramites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0003/06/18**, el **01 de junio de 2018**; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que con fecha 18 de diciembre de 2013, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/297/13, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos TCM1200100061 (envases de pintura vacíos, estopas impregnadas de pintura y aceite, brochas y rodillos impregnados de pintura, medicamentos caducos y lámparas fluorescentes), en la categoría de Microgenerador.

18 JUN 21 PM 2:12

II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 01 de junio de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal.

R E S U E L V E :

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: TCM1200100061,** como generador de residuos peligrosos por cambio de **Denominación y Representante Legal,** de la empresa denominada **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Mega Soriana Vista Alegre),** queda como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa con el nombre de **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Mega Soriana Vista Alegre),** con el nuevo **NRA: TSO1200100402,** generando los siguientes residuos peligrosos: **envases de pintura vacíos, estopas impregnadas de pintura y aceite, brochas y rodillos impregnados de pintura, medicamentos caducos y lámparas fluorescentes**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA NO. 000546
OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/194/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 07 DE JUNIO DE 2018.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **C. Crescencio Mata García**, como representante legal de la empresa denominada **Tiendas Soriana, S.A. de C.V. (Mega Soriana Vista Alegre)**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/297/2013, de fecha 18 de diciembre del año 2013..

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/297/2013, de fecha 18 de diciembre del año 2013..

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia.**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres